SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INE

Tribunal reinstala a Edmundo Jacobo

Determina que no se justifica su separación del cargo de secretario Ejecutivo ordenada al promulgarse el Plan B

FERNANDO MERINO

El Sol de México

■ DMX. Un tribunal administrativo ordenó restituir a Edmun-(INE), quien fue separado del cargo el jue- de una reforma a la Ley General de Instituves pasado tras la publicación de la segun- ciones y Procedimientos Electorales (LGIda parte del Plan B de la reforma electoral.

El artículo décimo séptimo transitorio cursos legales.

ver a favor de Jacobo Molina.

El proyecto, a cargo de la magistrada Carolina Alcalá Valenzuela, declaró fun- como secretario ejecutivo del entonces dada la queja porque no hay "alguna razón" Instituto Federal Electoral (IFE) en junio de que justificara la separación del cargo de la 2008, cuando Leonardo Valdés Zurita era persona aquí quejosa".

Agregó que Jacobo Molina fue nombrado por el Consejo General del INE para ocu-

par el cargo de febrero de 2020 hasta febrero de 2026 y advirtió que de no proporcionarse la medida cautelar "podría causarle danos y perjuicios de difícil reparación, porque el nombramiento para el que fue designado seguiría su curso sin suspensión".

Además que el proyecto destaca que "este no es el momento, para en un caso

dado, poder analizar la legalidad de ese nombramiento que ha finalizado por cuestion del decreto que se impugna"

El magistrado Edwin García Baeza dedo Jacobo Molina como titular talló que el cese de Edmundo Jacobo no dede la Secretaría Ejecutiva del rivó de un procedimiento administrativo Instituto Nacional Electoral por indebido desempeño de funciones sino PE) y la Ley de Medios de Impugnación.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial del Plan Bordenó el cese de Edmundo Jaco- de la Federación (TEPJF) deberá resolver bo Molina como titular de la Secretaría Eje- un juicio que promovió el INE para restituir cutiva el mismo día de la publicación del a Edmundo Jacobo en la Secretaría Ejecutidecreto, el pasado 2 de marzo, por lo cual el va y el cual está en medio de polémica por ahora exfuncionario promovió varios re- la filtración del proyecto de la magistrada lanine Otálora que perfilaba la restitución El Noveno Tribunal Colegiado en Mate- de Jacobo Molina y por el que la Consejería ria Administrativa fue el primero en resol- Jurídica de Presidencia interpuso un "incidente de impedimento".

> Edmundo lacobo Molina fue designado consejero presidente de la institución.

> Tras la salida de Valdés Zurita, en octubre de 2013, se mantuvo en el cargo durante el periodo en el que sólo había cuatro consejeros electorales en funciones, debido a que la Cámara de Diputados retrasó la designación de cínco vacantes ya que estaban en medio de la discusión de una reforma electoral que, entre otras cosas, transformó el IFE en INE y elevó la cantidad de consejeros electorales de nueveall

En abril de 2014, ya con la reforma electoral aprobada, Lorenzo Córdova Vianello fue designado como consejero presidente y



ratificó a Jacobo Molina en la Secretaría Ejecutiva.

El presidente Andrés Manuel López Obrador acusa reiteradamente a Edmundo Jacobo de perpe-

tuarse en su cargo y ser parte de la mafia electoral que inunda el INE, motivo por el cual, se incluyó su remoción del cargo comoparte de la presente reforma electoral.

Edmundo Jacobo
Molina fue nombrado
por el Consejo General
del Instituto Nacional
electoral para ocupar
el cargo de febrero de
2020 hasta febrero de
2026.



No hay alguna razón que justifique su separación del cargo